



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°295-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 14 de Agosto del 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro CUT N° 53277-2013 de fecha 27-MAY-2013, seguido por Doña Tarcila Castillo Sánchez, identificada con DNI N° 18039743, sobre extinción y otorgamiento de Licencia de uso de agua por cambio de titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico derechos de uso de agua; así mismo, por el artículo 65°, inciso 65.3 del Reglamento de la Ley N°29338.- "Ley de Recursos Hídricos", aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG, se dispone, que de producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprueba el estudio definitivo de “Propuesta de Actualización de Asignación de Agua en Bloques en los Valles Moche, Virú, Chao, Guadalupe e Intervalles”, para el valle de Virú. Los valores mensualizados para el Bloque de Riego Mochan con código de bloque PMVC-15/17-B24 se indican en el cuadro siguiente:

Código de Bloque	Nombre de Bloque	Área Bajo Riego ha.	Volumen MMC												Total MMC	Modulo Unitario m³/ha/año
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.		
PMVC-15/17-B24	Mochan	1676.94	0.950	2.14	2.600	3.350	2.910	1.940	1.390	0.620	0.480	0.310	0.230	0.530	17.45	10,460

Los valores mensualizados de asignación de agua para el predio de U.C. N° 00410 se presentan a continuación:

Nombre del predio	Numero de Unidad catastral	Area B.R. ha	VOLUMEN (m³)												Total (m³/año)	Modulo Unitario (m³/ha/año)
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Santa Elena	00410	1.1731	996.710	2,248.800	2,734.640	3,518.970	3,054.790	2,043.780	1,460.900	654.910	507.290	327.400	244.660	553.970	18,347	10,460

Que, mediante el numeral cuarenta y uno (41) del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005, se otorgó Licencia de uso de agua superficial, a favor del señor Julio Castillo Vera, para una masa anual de 25,771 m³ para el predio rústico de U.C. N° 00410 con una superficie bajo riego de 1.77 has;

Que, con el documento del Visto, Doña Tarcila Castillo Sánchez, solicita extinción y otorgamiento de Licencia de uso de agua por cambio de titular, para el predio denominado “Santa Elena”, con U.C. N° 00410 con un área bajo riego de 1.77 has, ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, del departamento de La Libertad, ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú; para tal efecto, adjunta los documentos siguientes: Copia de DNI, Partida Registral N° 04003603 de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°295-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 14 de Agosto del 2013.

Registro de Propiedad Inmueble y Compra - Venta de Acciones y Derechos, Resolución Jefatural de COFOPRI sobre Cambio de Titular en el Padrón Catastral, Copia de la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005, Certificado de estar al día en el pago por tarifa de agua del señor Julio Castillo Vera emitida por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú y recibo de pago por derecho de trámite;

Que, mediante Informe Técnico N° 130-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRÚ- CHAO/PEOEV/JMCHC, el profesional del Area Técnica de esta Administración Local de Agua recomienda declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor del señor Julio Castillo Vera, mediante el numeral cuarenta y uno (41) del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005 quedando vigente en todos sus demás extremos dicha Resolución Administrativa y se otorgue la licencia para uso productivo agrario a favor de Doña Tarcila Castillo Sánchez, concluyendo que:

- 
- a) Revisada y analizada la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005 y la base de datos del RADA se encontró que la licencia de uso de agua fue otorgada al señor Julio Castillo Vera asignándosele un volumen máximo de agua de 25,771 m³/año para un área bajo riego de 1.77 has del predio denominado “Santa Elena” de U.C. N° 00410.
- b) El predio denominado “Santa Elena” se abastece con agua superficial del río Santa, captado en la bocatoma Mochan por medio de la ruta de riego CD Mochan/L-01 Mangos/L-02 Mangos-A, ubicado en el Bloque de Riego Mochan con Código de Bloque PMVC-15/17-B24, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, políticamente ubicado en la provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Estando a lo opinado por el Asesor Jurídico mediante el Informe Legal N° 350-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO/AL/GEOB, en la que indica que la solicitante ha presentado la documentación completa de acuerdo al Texto Unico de Procedimiento Administrativo (TUPA). Así mismo, manifiesta que la solicitante ha cumplido con las condiciones concurrentes establecidas para el impulso del presente procedimiento; por lo que, recomienda que se declare la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor del señor Julio Castillo Vera, mediante el numeral cuarenta y uno (41) del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005, quedando vigente en todos sus demás extremos dicha Resolución Administrativa y se otorgue la licencia para uso productivo agrario a favor de Doña Tarcila Castillo Sánchez;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°295-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 14 de Agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la extinción de la Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios otorgada a favor del señor Julio Castillo Vera, mediante el numeral cuarenta y uno (41) del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005, quedando vigente en todos sus demás extremos dicha Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR LICENCIA para uso Productivo Agrícola proveniente de Agua Superficial a favor de Doña Tarcila Castillo Sánchez, según el siguiente detalle:

JUNTA DE USUARIOS SUB DISTRITO DE RIEGO : Virú.
COMISION DE REGANTES : Santa Elena.



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL USUARIO	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada					VOLUMEN MAXIMO DE AGUA OTORGADO (m ³ /año)	TIPO DE RIEGO	CLASE Y TIPO DE USO
		DATOS DEL PREDIO		SUPERFICIE (ha)					
		U.C	NOMBRE	TOTAL	B.RIEGO	LICENCIA			
Tarcila Castillo Sánchez	18039743	00410	Santa Elena	1.7631	1.7631	1.7631	18,347	Gravedad	Productivo Agrícola

FUENTE DE AGUA		Ubicación de la Captación										INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		
		Política			Hidrográfica		U.C	Bloque de Riego		Geográfica				
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Código		Nombre	Código	Datum	Zona		Coordenadas UTM	
											Norte	Este		
Superficial	Río Santa	La Libertad	Virú	Virú	Santa	1377	00410	Santa Elena	PMVC-15/17-B24	WGS 84	17 L	9066377	738200	C.D Mochan/L-01 Mangos/L-02 Mangos-A

Nombre del predio	Numero de Unidad catastral	Area B.R. ha	VOLUMEN (m ³)												Total (m ³ /año)	Modulo Unitario (m ³ /ha/año)
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Santa Elena	00410	1.1731	996.710	2,248.800	2,734.640	3,518.970	3,054.790	2,043.780	1,460.900	654.910	507.290	327.400	244.660	553.970	18,347	10,460

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27-ENE-2005, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante el artículo primero de la presente Resolución y por ende la Licencia otorgada mediante el artículo segundo de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el volumen de agua otorgado mediante la presente Resolución Administrativa, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.



MOCHE - VIRÚ - CHAO

Mariano Chapilliquén
ING. MARIANO CHAPILLIQUÉN INGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA